



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 233-2015-MDPP-ALC

Puente Piedra, 28 de Abril del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** El Informe N° 466-2015-SGPP-GAFP/MDPP y el Informe N° 528-2015-SGPP-GAFP/MDPP emitido por la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual adjunta el Proyecto del TUSNE de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, el Memorándum N° 745-2015-GAFP/MDPP y el Memorándum N° 702-2015-GAFP/MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe Legal N° 125-2015-GAJ/MDPP y el Memorando N° 143-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia, otorgándoles potestad para Administrar sus bienes y rentas de conformidad a lo establecido en el Art. II y IV del Título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que el artículo 32° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los servicios públicos locales pueden ser de gestión directa y de gestión indirecta, siempre que sea permitido por ley y que se asegure el interés de los vecinos, la eficiencia y eficacia del servicio y el adecuado control municipal";

Que, según el Artículo 37, de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "para aquellos servicios que no sean prestados en exclusividad, las entidades a través de Resolución del Titular del Pliego establecerán los requisitos y costos correspondientes a los mismos, los cuales deberán ser debidamente difundidos para que sean de público conocimiento";

Que, mediante Ordenanza N° 203-MDPP se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad, en el Artículo 33, numeral q) define como una de las funciones de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto el de conducir y consolidar los procesos de elaboración de instrumentos de gestión en general, así como sus respectivas modificaciones y/o actualizaciones, entre ellos el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) un documento de gestión de orientación y adecuación de los diversos servicios no exclusivos que brindan las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad;

Que, mediante el Informe N° 466-2015-SGPP-GAFP/MDPP la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto en cumplimiento de sus atribuciones remite el proyecto del TUSNE de la Municipalidad en base a la información remitida por las áreas prestadoras de los servicios;

Que, mediante el Informe Legal N° 125-2015-GAJ/MDPP de la Gerencia de Asesoría Jurídica en la conclusión señala encontrándose conforme el Proyecto Texto Único de Servicios No Exclusivos presentado con el Memorándum N° 702-2015-GAFP/MDPP;

Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Aprobar el Texto Único de Servicios No Exclusivos (TUSNE) de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Encargar a la Secretaría General la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, a la Gerencia de Informática y Gobierno Electrónico su difusión a través del portal web institucional y a la Gerencia Municipal de acuerdo a su competencia.

**Artículo Tercero.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL  
ABOG. HELI MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
MILTON FERNANDO JIMÉNEZ SALAZAR  
ALCALDE





## TEXTO UNICO DE SERVICIOS NO EXCLUSIVOS ( TUSNE )

SERVICIOS	REQUISITOS	FORMA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO (S/.)	% UIT (Año 2015 = 3,849)	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
<b>SUBGERENCIA DE JUVENTUDES</b>					
1) SERVICIOS EN EL ESTADIO MUNICIPAL					
1.1) ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS NATURAL					
a) De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	95.00	2.47%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
1.2) ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO					
a) De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	40.00	1.04%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
b) De noche (6 pm a 12 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	50.00	1.30%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
1.3) ALQUILER DE LA PISTA ATLETICA					
a) De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	55.00	1.43%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
1.4) ENTRADA GENERAL AL PUBLICO					
a) De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago del derecho de entrada	por Persona	1.00	0.03%	
b) De noche (6 pm a 12 pm)	- Pago del derecho de entrada	por Persona	1.50	0.04%	
2) SERVICIOS EN EL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "GALLO DE ORO"					
2.1) ALQUILER DEL CAMPO DEPORTIVO CON GRASS SINTETICO					
a) De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	40.00	1.04%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
b) De noche (6 pm a 12 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	50.00	1.30%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
2.2) ALQUILER DE LOZAS DEPORTIVAS					
a) Loza Grande : De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	22.00	0.57%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
a.1) De día (8:00 am a 6 pm)					
b) Loza Pequeña : De día (8:00 am a 6 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	17.00	0.44%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
b.1) De día (8:00 am a 6 pm)					



SERVICIOS	REQUISITOS	FORMA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO (S/.)	% UIT (Año 2015 = 3.850)	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
b.2) De noche (6 pm a 12 pm)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	22.00	0.57%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
2.3) ALQUILER DEL ANFITEATRO	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	80.00	2.08%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
2.4) ALQUILER DE COMPLEJO MUNICIPAL	- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde - Copia de DNI - Pago por derecho de alquiler	por Hora	155.00	4.03%	Plazo : 5 días hábiles
a) Para Eventos Deportivos (inc. el campo de grass sintético, lozas deportivas, estrado, rolonda y anfiteatro)	- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde - Copia de DNI - Pago por derecho de alquiler	por Hora	325.00	8.44%	Plazo : 5 días hábiles
4) ALQUILER DEL ESTADIO DE LA ENSENADA	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	85.00	2.21%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
5) ALQUILER DEL ESTADIO DE LADERAS	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	85.00	2.21%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
6) SERVICIOS EN LA CASA DE LA CULTURA					
6.1) ALQUILER DEL AUDITORIO (Sólo para conferencias o actividades educativas y culturales)	- Pago por derecho de alquiler	por Hora	25.00	0.65%	Nota : Antes de realizar el pago, coordinar el horario en la Subgerencia de Juventudes
6.2) CURSOS LIBRES					
a) Oratoria	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
b) Guitarra	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
c) Tae Kwon Do	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
d) Marimera	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
e) Dibujo y Pintura	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
f) Ajedrez	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
g) Modelaje	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
h) Capoeira	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
i) Kung Fu	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
j) Baile Moderno	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
k) Aerobicos	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
l) Danza Hindu	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	
m) Festejo	- Pago por derecho de curso	Mensual	30.00	0.78%	



SERVICIOS	REQUISITOS	FORMA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO (S/.)	% UIT (Año 2015 = 3,850)	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
n) Actuación o) Canto p) Razonamiento Matemático q) Danza Folclórica r) Pirograbados s) Boxeo 6.3) PAQUETE DE 4 CURSOS	- Pago por derecho de curso - Pago por derecho de curso - Pago por derecho de curso - Pago por derecho de curso - Pago por derecho de curso - Pago por derecho de curso - Pago por paquete	Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual Mensual por 2 Meses	30.00 30.00 30.00 30.00 30.00 30.00 125.00	0.78% 0.78% 0.78% 0.78% 0.78% 0.78% 3.25%	
<b>SUBGERENCIA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y SOCIAL</b>					
1	CARNET DE SANIDAD - Presentación del DNI - 01 Fotografía a color tamaño carnet - Pago del derecho	por Carnet	14.70	0.38%	
2	CERTIFICADO MEDICO PRE NUPCIAL - Presentación de DNI de los contrayentes - Pago del derecho	por Certificado	56.00	1.45%	
3	SERVICIOS DE LABORATORIO				
3.1) Hemograma Completo	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.2) Grupo sanguíneo y factor RH	- Pago del derecho	por Exámen	8.00	0.21%	Nota : Venir en ayunas
3.3) Glucosa	- Pago del derecho	por Exámen	8.00	0.21%	Nota : Venir en ayunas
3.4) Tolerancia de la Glucosa	- Pago del derecho	por Exámen	40.00	1.04%	Nota : Venir en ayunas
3.5) Colesterol	- Pago del derecho	por Exámen	8.00	0.21%	Nota : Venir en ayunas
3.6) Triglicéridos	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	Nota : Venir en ayunas
3.7) Creatinina	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.8) Urea	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.9) Transaminasa	- Pago del derecho	por Exámen	12.00	0.31%	
3.10) Fosfato Alcalina	- Pago del derecho	por Exámen	12.00	0.31%	
3.11) Proteínas totales y fraccionados	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.12) Subunidad beta	- Pago del derecho	por Exámen	15.00	0.39%	Nota : Ser mayor de edad
3.13) Serología	- Pago del derecho	por Exámen	8.00	0.21%	
3.14) Proteína creatinina	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.15) Factor reumatológico	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.16) Antiestreptolisina	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	



SERVICIOS	REQUISITOS	FORMA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO (S/.)	% UIT (Año 2019 = 3,850)	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
3.17) Rosa de bengala	- Pago del derecho	por Exámen	25.00	0.65%	
3.18) Bilirubina totales y fraccionados	- Pago del derecho	por Exámen	20.00	0.52%	
3.19) Aglutinaciones	- Pago del derecho	por Exámen	8.00	0.21%	
3.20) Examen de orina completo	- Pago del derecho	por Exámen	5.00	0.13%	Nota : La muestra es al momento
3.21) Amilasa	- Pago del derecho	por Exámen	18.00	0.47%	
3.22) Lipasa	- Pago del derecho	por Exámen	18.00	0.47%	
3.23) Examen de heces simple	- Pago del derecho	por Exámen	5.00	0.13%	
3.24) Examen de heces seriado	- Pago del derecho	por Exámen	15.00	0.39%	
3.25) Prueba rápida HIV	- Pago del derecho	por Exámen	20.00	0.52%	Nota : Se requiere autorización escrita del paciente.
3.26) Reacción inflamatoria (heces)	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	
3.27) Examen directo de secreciones	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	Nota : No haber usado ningún tipo de crema ni óvulo. Si el examen es genital, no haber tenido relaciones sexuales un día antes.
3.28) Coloración GRAM	- Pago del derecho	por Exámen	10.00	0.26%	Nota : No haber usado ningún tipo de crema ni óvulo. Si el examen es genital, no haber tenido relaciones sexuales un día antes. Venir sin asearse.
3.29) Raspado de piel (KDH)	- Pago del derecho	por Exámen	15.00	0.39%	Nota : No haber usado ningún tipo de crema ni óvulo. Venir sin asearse.
<b>SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PUBLICA</b>					
1 SERVICIO DE RECOJO DE DESMONTE	- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde - Pago del derecho	por M3	25.00	0.65%	Plazo : 5 días hábiles
<b>SUB GERENCIA DE DEFENSA CIVIL</b>					
1 CAPACITACION EN PRIMEROS AUXILIOS PARA ENTIDADES PRIVADAS	- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento - Copia de DNI - Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación - Adjuntar lista de asistentes a la capacitación - Pago del derecho	por Curso	180.00	4.68%	Plazo : 15 días hábiles Nota : máx. 35 personas
2 CAPACITACION DE SEGURIDAD EN INSTALACIONES PARA ENTIDADES PRIVADAS	- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento - Copia de DNI - Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación - Adjuntar lista de asistentes a la capacitación				Plazo : 15 días hábiles Nota : máx. 35 personas



SERVICIOS	REQUISITOS	FORMA DE PAGO	IMPORTE DE PAGO (S/)	% UIT (Año 2015 = 3.850)	PLAZOS Y/O NOTAS IMPORTANTES
3 CAPACITACION EN LUCHA CONTRA INCENDIOS Y MANEJO DE EXTINTORES PARA ENTIDADES PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento</li> <li>- Copia de DNI</li> <li>- Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación</li> <li>- Adjuntar lista de asistentes a la capacitación</li> <li>- Pago del derecho</li> </ul>	por Curso	180.00	4.68%	Plazo : 15 días hábiles Nota : máx. 35 personas
4 CAPACITACION PARA LA REALIZACION DE SIMULACROS DE SISIMOS PARA ENTIDADES PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento</li> <li>- Copia de DNI</li> <li>- Croquis de ubicación del local donde se llevará a cabo la capacitación</li> <li>- Adjuntar lista de asistentes a la capacitación</li> <li>- Pago del derecho</li> </ul>	por Curso	180.00	4.68%	Plazo : 15 días hábiles Nota : máx. 35 personas
5 CURSO DE FORMACION DE BRIGADISTAS Y COMISION DE GESTION DE RIESGOS PARA ENTIDADES PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos de la persona encargada o contacto del evento</li> <li>- Copia de DNI</li> <li>- Adjuntar lista de asistentes a la capacitación</li> <li>- Pago del derecho</li> </ul>	por Curso	320.00	8.31%	Plazo : 15 días hábiles Nota : máx. 50 personas
6 CONSTANCIA DE CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, especificando los datos personales completos y curso de capacitación al que asistió del cual solicita el certificado.</li> <li>- Copia de DNI</li> <li>- Copia de carnet o constancia de trabajador</li> <li>- Pago del derecho</li> </ul>	por Persona	10.00	0.26%	Plazo : 5 días hábiles

